

Investigación para el cierre de brechas y la transformación pedagógica: hacia una agenda de investigación conjunta en Bogotá



Por: Luis Alejandro Baquero Garzón
Sociólogo, Magíster en Educación y Magíster en Políticas Públicas. Subdirección Académica del IDEP. Correo: labaquero@unal.edu.co

En el escenario actual de crisis social, económica y ambiental es fundamental reconocer diferentes posibilidades para promover una transformación pedagógica que nos permita afrontar los retos que enfrenta el mundo de hoy.

En este contexto, **la investigación pedagógica a cargo de maestros y maestras puede contribuir enormemente a identificar, desde cada territorio, las brechas educativas en los colegios**, y así, perfilar acciones pedagógicas y de política pública para el mejoramiento de la calidad de vida de los y las estudiantes del Distrito.

Para esto **se propone construir un lenguaje común en el que a través de una agenda de investigación conjunta** se articulen docentes, directivos/as docentes, Secretaría de Educación del Distrito (SED) y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – (IDEP), en torno a unos mínimos que garanticen el derecho a la educación de calidad en Bogotá.

Lo anterior permitirá crear comunidad académica alrededor de unos puntos centrales de la transformación pedagógica para el cierre de brechas y **facilitará la interlocución entre los diferentes actores, para orientar el cambio educativo** a nivel de prácticas institucionales, de las culturas escolares y las prácticas pedagógicas.



A continuación, lo invitamos a conocer los puntos principales sobre los cuales proponemos esta agenda de investigación conjunta:



El cambio educativo y la transformación pedagógica

De acuerdo con Joseph Beuys todo proceso de cambio de la materia visible e invisible está descrito por los siguientes conceptos: nacimiento-forma-crisis-renacimiento-forma-crisis (Baquero, 2014). Para el artista alemán cualquier idea tiene un nacimiento que encuentra una forma particular de concretarse. Al encontrarse por mucho tiempo estática, esta idea entra en crisis, y ante la situación crítica se hace necesario promover un nuevo proceso de creación (re-nacimiento) para encontrar nuevas formas en las que se liberan las tensiones presentes.

Todo proceso de cambio viene precedido por momentos críticos. La consciencia y la creatividad dirigen los elementos de la crisis para llevar a la sociedad a una nueva forma. **Este es un momento clave para, de manera colectiva, perfilar con creatividad las posibilidades del sistema educativo colombiano, y en particular, las opciones de crear una nueva educación en Bogotá.** Un cambio educativo planeado y participativo para la ciudad.

El cambio educativo ha estado asociado a la noción de cambio social desde una perspectiva que privilegia la correspondencia de la "intervención planeada" y su control racional en la implementación de nuevas ideas educativas (Rodríguez, 2003). Se encuentran dos manifestaciones del cambio: la reforma educativa y la transformación pedagógica.



La reforma educativa

La reforma educativa puede provenir de diferentes fuentes y apelando a diversos mecanismos. Desde la organización burocrática del Estado Moderno, la manera clásica pasa por la definición de una agenda educativa orientada por “expertos” quienes, dentro del aparato estatal, toman las decisiones sobre los objetivos de la educación y las formas de lograrlo. En este sentido, **la reforma educativa es una forma del cambio que, necesariamente, hace uso de mecanismos gubernamentales** para materializarse.

La transformación pedagógica

Por su parte, la transformación pedagógica tiene la característica de ser una forma del cambio educativo que **tiene como principal agente a las comunidades educativas en los territorios**. Los maestros, maestras, directivos/as docentes y padres/madres de familia concretan los cambios a un nivel micro-social, y pueden amplificar su efecto a través de dinámicas de asociación. Un ejemplo emblemático es el trabajo de las redes y colectivos de maestros/as, y en la historia de la educación colombiana, el trabajo del movimiento pedagógico nacional.

En cualquier escenario, el cambio educativo integral debería orientar hacia el mismo lugar las acciones de reforma educativa con las transformaciones pedagógicas que tienen lugar en los colegios.

De otro modo, se irá en detrimento de la eficacia y calidad de la implementación de políticas educativas, así como del impacto de las innovaciones pedagógicas que desarrollan los docentes en los establecimientos educativos. El caso de **Finlandia es un claro ejemplo de cambio educativo en el que se articula la reforma educativa con escenarios de transformación pedagógica** (Sahlberg, 2013).

Una manera de articular la acción colectiva es definir un esquema de investigación en la que todos los actores involucrados en la implementación de la política educativa puedan aportar desde un lenguaje común. Una agenda de investigación en la transformación educativa para el cierre de brechas.

Cierre de brechas y garantía al derecho a la educación

Desde 1948 **la educación es un derecho fundamental** que debería permitir la movilidad socioeconómica, la superación de

la pobreza y, en general, ampliar las oportunidades, la felicidad y auto realización de todos los ciudadanos/as.

De acuerdo con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, iniciativa impulsada por Naciones Unidas para transformar el mundo a 2030, deberíamos garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (**ODS 4**).

En nuestro país, La Ley General de Educación define como fines de educación desde una perspectiva de derechos: “El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.” (Ley 115, 1994)

Todos los actores involucrados en la formulación, implementación y seguimiento a la política educativa en Colombia, y en particular Bogotá, deberían orientar sus esfuerzos para alcanzar estos objetivos. Un marco interpretativo que se ha venido utilizando en la ciudad **desde hace más de una década para entender la educación en Bogotá es la perspectiva del “derecho a la educación”, fuertemente impulsada por el exsecretario Abel Rodríguez Céspedes¹**.

Tomasevski (2004) propone el esquema de las ‘4 A’ para comprender la garantía del derecho desde un enfoque integral como se describen a continuación:

Tabla 1. Dimensiones del derecho a la educación.

Dimensión	Definición
<i>Asequibilidad</i>	Asegurar la disponibilidad a la educación gratuita y obligatoria para todos los niños/as en edad escolar desde un respeto a la diversidad y garantizando las capacidades adecuadas para la prestación del servicio (maestros/directivos/infraestructura/dotación, etc.)
<i>Accesibilidad</i>	Garantizar el acceso a la educación gratuita y obligatoria en todos los niveles educativos sin discriminación.
<i>Aceptabilidad</i>	El sistema educativo debería contar con un conjunto de criterios que aseguren una educación de calidad.
<i>Adaptabilidad</i>	Es la escuela la que debe adaptarse al niño/a y no al contrario. La educación debería responder a las necesidades individuales y demandas sociales.

Fuente: elaboración propia a partir de Tomasevski (2004)

¹ Para profundizar en el enfoque de derechos durante dicha secretaría ver: “realización de un ideario pedagógico: secretaría de educación de Bogotá 2004-2009” (Rodríguez Céspedes, 2018).

En cada una de estas dimensiones **se encuentran brechas y problemas que deben cerrarse, y resolverse, respectivamente. Estos problemas deben caracterizarse desde la voz y miradas de los actores educativos** y ponerse en diálogo con el gobierno distrital.

Por ejemplo, brechas de género o de acceso y permanencia (accesibilidad), o las apuestas por la construcción de currículos integrales para el desarrollo humano (aceptabilidad), nos dan pistas sobre hacia dónde dirigir ejercicios de investigación e innovación pedagógica en cada una de las dimensiones del derecho a la educación.

Una agenda conjunta de **investigación** para la transformación pedagógica y el cierre de brechas

Contar con el compromiso deliberado y manifiesto de todos los actores educativos investigando en un mismo marco de acción para garantizar la educación de los niños y niñas de la ciudad puede perfilar un verdadero y sostenido cambio educativo.

En alguna medida, la descripción y análisis de los problemas identificados mediante el cumplimiento de unos mínimos para la garantía del derecho a la educación, permitirá orientar acciones de investigación pedagógica y educativa hacia el cierre de brechas. Estas brechas son un punto metodológico de entrada para conceptualizar y definir los asuntos de investigación que resuenan en las necesidades de los y las estudiantes, y en general, de las comunidades educativas de Bogotá.

El supuesto detrás de **esta propuesta es la posibilidad de construir una agenda de investigación pedagógica colectiva, cuyas maestras y maestros investigadores/as en los colegios de la ciudad darán respuestas teóricas**, institucionales, didácticas y curriculares para comprender los dilemas educativos desde una perspectiva situada, pero, sobre todo, a partir de una mirada comparable.

La agenda investigativa colectiva en clave de la garantía al derecho a la educación es una apuesta por orientar comunidades académicas de **reflexión pedagógica sobre aspectos relevantes para garantizar el derecho a la educación** y mejorar la calidad de vida de todos los actores involucrados en el proceso educativo.

Aquí hay dos niveles de acción. En el primer nivel la propuesta de **potenciar las redes y colectivos de maestros** que investigan e innovan es clave para comprender las lecturas y acciones concretas que ellos/as realizan frente a la garantía del derecho, así como los retos que enfrentan en el aula para la prestación del servicio educativo.

Lo anterior permite dimensionar el alcance en términos de la transformación pedagógica esperada. El segundo nivel son las acciones a nivel de política educativa. La Secretaría de Educación del Distrito, el IDEP y los aliados del sector educativo (organizaciones de la sociedad civil/universidades/centros de producción de conocimiento, etc.) deben **posibilitar escenarios para poner en circulación los diferentes hallazgos investigativos y propuestas de innovación** del nivel micro, para así, orientar acciones gubernamentales.

En función de esta agenda investigativa se puede perfilar el cambio educativo (la transformación pedagógica y la reforma educativa), en el que todos y todas vamos hacia una misma dirección: investigar para dar evidencia sobre las necesidades y apuestas pedagógicas/administrativas para el cierre de brechas y, en definitiva, la garantía del derecho a la educación en las más altas condiciones para los niños, niñas y adolescentes de Bogotá. 

Referencias bibliográficas

- Baquero, L. A. (2014). La fisionomía de Orfeo: una aproximación al uso del performance art como una práctica de autotransformación. En *Artes de vida, gobierno y contraconductas en las prácticas de sí*. (pp. 239–275). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Desarrollos Reglamentarios. Bogotá, D.C.: Autor. Ministerio de Educación Nacional.
- Rodríguez Céspedes, A. (2018). Realización de un ideario pedagógico: secretaria de educación de Bogotá 2004-2009. Bogotá: Editorial Magisterio.
- Rodríguez, M. (2003). *Las metamorfosis del cambio educativo*. Madrid: Ediciones Akal.
- Sahlberg, P. (2013). *El cambio educativo en Finlandia ¿Qué puede aprender el mundo?* Buenos Aires: Paidós. Cuestiones de Educación.
- Tomasevski, K. (2004). *Manual on Rights-Based Education Global Human Rights Requirements Made Simple*. UNESCO Bangkok.

